



Factura: 002-005-000001083



20180910004P06670

NOTARIO(A) WASHINGTON EDUARDO SALINAS TOMALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MILAGRO

EXTRACTO

Escritura N°:	20180910004P06670						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (10:03)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PISCO LEONES JESUS JESENNIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917222580	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	CASTRO SANTACRUZ MARIA PRISCILLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0941155194	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniante	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		MILAGRO			MILAGRO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						



NOTARIO(A) WASHINGTON EDUARDO SALINAS TOMALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MILAGRO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20180910004P06670

Factura No.: 002-005-000001083

NOTARIA CUARTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SELPRIANA S.A.**

**OTORGADA POR: CASTRO SANTACRUZ MARIA PRISCILLA Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 900.0

Di 2 Copias

En la ciudad de MILAGRO, provincia de GUAYAS el día de hoy trece de Septiembre del dos mil dieciocho , ante mí, ABOGADO WASHINGTON EDUARDO SALINAS TOMALA, NOTARIO CUARTO DEL CANTON MILAGRO, comparecen a constituir la compañía SELPRIANA S.A., el/la señor(a) CASTRO SANTACRUZ MARIA PRISCILLA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de MILAGRO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PISCO LEONES JESUS JESENNIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de MILAGRO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que se celebraría proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregaron cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras



públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CASTRO SANTACRUZ MARIA PRISCILLA	ECUATORIANA	SOLTERO	MILAGRO	
PISCO LEONES JESUS JESENNIA	ECUATORIANA	DIVORCIADO	MILAGRO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (1). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es SELPRIANA S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA, INGENIERÍA DE MINAS, INGENIERÍA QUÍMICA, MECÁNICA, INDUSTRIAL, DE SISTEMAS, E INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y

DE TRÁFICO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de NOVECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto



en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10º).**- **Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11º).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CASTRO SANTACRUZ MARIA PRISCILLA	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0
PISCO LEONES JESUS JESENNIA	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CASTRO SANTACRUZ MARIA PRISCILLA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CASTRO ECHEVERRIA ARTURO ALBERTO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN**

JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



Maria Castro S
CASTRO SANTACRUZ MARIA PRISCILLA
CEDULA: 0941155194



Jesus Jesennia Pisco J
PISCO LEONES JESUS JESENNIA
CEDULA: 0917222580



Firma Notario(a) Público(a):

Washington Eduardo Salinas Tomala

ABOGADO WASHINGTON EDUARDO SALINAS TOMALA
Identificacion: 0905002861



Sistema de Constitución Electrónica y Desmaterializada (SCED) - Trámite asignado a Notaria

notificacion@supercias.gob.ec

Sep 10/9/2018 17:47

From: wachitosa@hotmail.com <wachitosa@hotmail.com>

To: notificacion@supercias.gob.ec <notificacion@supercias.gob.ec>



SISTEMA DE CONSTITUCIÓN ELECTRÓNICA Y DESMATERIALIZADA

Se le ha asignado un nuevo trámite para la Constitución y Registro de Compañías por vía electrónica:

Nombre de Reserva a Constituirse: SELPRIANA S.A.
Número de Trámite: 2018.2.16882
Valor a pagar por costos notariales: 328.56
Nombre ciudadano: ARTURO ALBERTO CASTRO ECHEVERRIA
Objeto Social: La compañía tendrá por objeto dedicarse a la actividad ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA, INGENIERÍA DE MINAS, INGENIERÍA QUÍMICA, MECÁNICA, INDUSTRIAL, DE SISTEMAS, E INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD; así como también podrá ejecutar las actividades complementarias: ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO.

Operaciones incluidas en la actividad económica seleccionada:

Ciiu	Descripción	Tipo
M7110.24	ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA, INGENIERÍA DE MINAS, INGENIERÍA QUÍMICA, MECÁNICA, INDUSTRIAL, DE SISTEMAS, E INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD.	Principal
M7110.22	ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO.	Complementaria

El Sistema de Constitución Electrónica y Desmaterializada (SCED) le comunicará oportunamente cuando el trámite sea pagado por el usuario en cualquier canal del Banco del Pacífico disponible para el proceso de Constitución Electrónica y Desmaterializada (SCED).

Cualquier consulta comuníquese por favor al 1-800-SDCIAS.



Atentamente,

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

"Asumimos el servicio público como un privilegio. Garantizamos un control transparente y eficiente del mercado de valores y del sector societario"

Aviso de Confidencialidad:

Este correo y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión por favor notifique en forma inmediata al remitente y le queda prohibido cualquier uso indebido, copia, reimpresión, reenvío o acción tomada basándose en el contenido de este correo.

Ciudad	Descripción	Tipo
M7110.24	ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA, INGENIERÍA DE MINAS, INGENIERÍA QUÍMICA, MECÁNICA, INDUSTRIAL, DE SISTEMAS, E INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD.	Principal
M7110.22	ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, HIDRAULICA Y DE TRÁFICO.	Complementaria

Usted puede realizar el pago total del trámite indicando el nombre de la reserva y el número de trámite en cualquier Ventanilla o Intermático del BANCO DEL PACÍFICO.

Recuerde que usted debe realizar el pago dentro de los 30 días posteriores a la fecha de inicio del trámite

Además, al momento de realizar el pago deberá indicar en la ventanilla del Banco del Pacífico que se está pagando los servicios de Constitución Electrónica y Desmaterializada de Compañías, para lo cual deberá indicar el número de trámite generado por el sistema

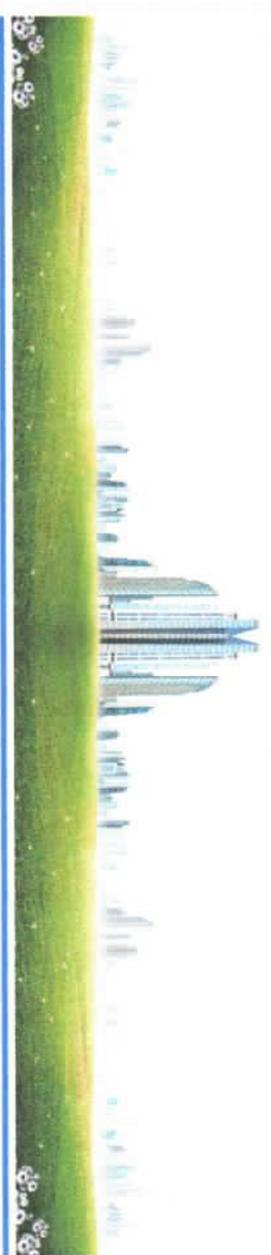
La notaría que atenderá su trámite de Constitución y Registro de Compañías por vía electrónica es:

Notaría: NOTARIA CUARTA

Cantón: MILAGRO

WASHINGTON EDUARDO SALINAS TOMALA

Cualquier consulta comuníquese por favor al 1-800-SDCIAS.



Atentamente,

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

"Asumimos el servicio público como un privilegio. Garantizamos un control transparente y eficiente del mercado de valores y del sector societario"

Aviso de Confidencialidad:

Este correo y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión por favor notifique en forma inmediata al remitente y le queda prohibido cualquier uso indebido, copia, reimpresión, reenvío o acción tomada basándose en el contenido de este correo.

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=d8532b6c64&view=pt&search=all&permthid=thread-%3A1611262507586602351&siml=msg-%3A1611262507586602351>

Sistema de Constitución Electrónica y Desmaterializada (SCED) - Inicio Tramite

1 mensaje

notificacion@supercias.gob.ec <notificacion@supercias.gob.ec>

Para: albertca69@gmail.com, mhbccaastro@outlook.com

Cc: notificacion@supercias.gob.ec

10 de septiembre de 2018, 17:33

**SISTEMA DE CONSTITUCIÓN ELECTRÓNICA**

Solicitante: ARTURO ALBERTO CASTRO ECHEVERRIA



Su trámite para la Constitución y Registro de Compañías por vía electrónica se ha iniciado correctamente:

Nombre de Reserva a Constituirse: SELPRIANA S.A.
Número de Trámite: 2018.2.16882
Valor a pagar por costos notariales: 328.56
Valor a pagar por costos registrales: 79.5
Valor a pagar Total: 408.06

Objeto Social: La compañía tendrá por objeto dedicarse a la actividad ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA, INGENIERÍA DE MINAS, INGENIERÍA QUÍMICA, MECÁNICA, INDUSTRIAL, DE SISTEMAS, E INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD.; así como también podrá ejecutar las actividades complementarias: ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO.

Operaciones incluidas en la actividad económica seleccionada:



11/9/2018

Correo - wachitosa@hotmail.com

Salve un árbol. No imprima este mail si no es estrictamente necesario.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CASTRO SANTACRUZ MARIA PRISCILLA
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS MILAGRO
 FECHA DE NACIMIENTO **1997-06-01**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

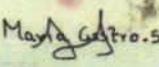
N. **094115519-4**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **AUXILIAR. ENFERMERIA**
 E1543H242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CASTRO E ARTURO ALBERTO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SANTACRUZ S LOURDES AMERICA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MILAGRO 2017-03-09
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2027-03-09**

IGM 16 12 595 40
 000577070


 DIRECTOR GENERAL
 HONORARIO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

029
 JUNTA Nº

029-074
 NÚMERO

0941155194
 CÉDULA

CASTRO SANTACRUZ MARIA PRISCILLA
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 PROVINCIA
MILAGRO
 CANTÓN
MILAGRO
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA: **1**





REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO PERMITE QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PUEBLOS Y PRIVADOS







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Mayra Castro S.

Número único de identificación: 0941155194

Nombres del ciudadano: CASTRO SANTACRUZ MARIA PRISCILLA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

Fecha de nacimiento: 1 DE JUNIO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: AUXILIAR ENFERMERIA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CASTRO E ARTURO ALBERTO

Nombres de la madre: SANTACRUZ S LOURDES AMERICA

Fecha de expedición: 9 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: KAREN AYMARA GUERRERO SOLIS - GUAYAS-MILAGRO-NT 4 - GUAYAS - MILAGRO



N° de certificado: 184-155-04516



184-155-04516

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANIA
Nº 091722258-0

APELLIDOS Y NOMBRES
PISCO LEONES
JESUS JESENNIA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
MILAGRO
MILAGRO

FECHA DE NACIMIENTO 1978-03-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA




INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V434312442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PISCO PARRALES PEDRO FORTUNATO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEONES BAFRE SANTA MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MILAGRO
2013-05-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-16

Jesus Jesennia Pisco f.

DIRECTOR GENERAL




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



038 JUNTA Nº
038 - 268 NÚMERO
0917222580 CEDULA

PISCO LEONES JESUS JESENNIA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
MILAGRO CANTÓN
MILAGRO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 8




REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CNE

CIDADANO (A)

ESTE DOCUMENTO CERTIFICA QUE USTED SUFRIÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TOMAR LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Angie Parga
F. REGISTRADA DE LA JEF. E





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Jesus Jesennia Pisco

Número único de identificación: 0917222580

Nombres del ciudadano: PISCO LEONES JESUS JESENNIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

Fecha de nacimiento: 23 DE MARZO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PISCO PARRALES PEDRO FORTUNATO

Nombres de la madre: LEONES BARRE SANTA MARINA

Fecha de expedición: 16 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: KAREN AYMARA GUERRERO SOLIS - GUAYAS-MILAGRO-NT 4 - GUAYAS - MILAGRO



N° de certificado: 188-155-04538



188-155-04538

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

